

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las doce y cuarenta y cinco horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas 1 del Edificio 2 el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Sra. Decana.
2. Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en las sesiones de 9/9/2019, 24/9/2019 y 23/10/2019.
3. Modificar, si procede, la Normativa Reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en sesión de la Junta de Centro de 23 de julio de 2019.
4. Asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Viviana Caruso Fontán, don Eduardo Gamero Casado, don José Miguel Martín Rodríguez, doña María José Parejo Guzmán, don Jesús Ramos Prieto, doña Inmaculada Rodríguez Perea, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, don Alfonso Ybarra Bores y doña María Serrano Fernández (que preside).

Excusan su asistencia doña Macarena Guerrero Lebrón, doña María Holgado González, don Antonio Lazari, doña María Dolores Rego Blanco, don Pedro Rodríguez López de Lemus y don Francisco Toscano Gil.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Informe de la Sra. Decana

La Sra. Decana inicia el punto del orden del día señalando que la presente sesión de la Junta de Centro es la última antes de que se celebren las elecciones para renovar la Junta de Facultad. Quiere agradecer a los miembros de la Junta su participación en las sesiones que se han celebrado durante estos cuatro años, así como sus aportaciones y colaboración. Se refiere de forma expresa, para manifestar su agradecimiento, a los profesores Torres Soriano e Ybarra Bores, que no han presentado su candidatura para la nueva Junta de Centro. Hace extensivo este agradecimiento a los representantes de los alumnos que tampoco integren la Junta tras la celebración de las elecciones estudiantiles.

Desea transmitir que se ha sentido apoyada a lo largo de estos años, muy especialmente cuando se han tenido que tomar decisiones no exentas de dificultad. Señala que han sido años de trabajo intenso, que han dado sus frutos en diversos ámbitos. A continuación, detalla los principales logros alcanzados.

Comienza por la implantación del Grado en Relaciones Internacionales y de los Dobles Grados con esta Titulación. Afirmar que su deseo hubiera sido implantarlo en otras condiciones, pero se trataba de una oportunidad que no se podía dejar pasar. La Universidad Pablo de Olavide se ha convertido en la única universidad pública andaluza que oferta el Grado en Relaciones Internacionales que, además, ha contado con una gran aceptación. La nota de corte de esta titulación ha sido alta y le consta que los alumnos gozan de un alto nivel. Seguidamente, se refiere a la creación y entrada en funcionamiento de la nueva página web del

Código Seguro de verificación: 1I / je jC / BqX31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 1I / je jC / BqX31IhbB7vC5A==	PÁGINA	1/4
 1I / je jC / BqX31IhbB7vC5A==			

Centro, a la obtención del certificado de calidad AUDIT y a la creación de las figuras de los coordinadores de semestre. Con respecto a estos últimos, señala que se han llevado a cabo diversas acciones para dar a conocer esta figura entre los alumnos y profesores y para facilitar la tarea de los profesores responsables de las asignaturas (cita como ejemplo que se haya simplificado el formulario que se envía a estos profesores). Apunta, además, que se han convocado ayudas económicas específicas para los coordinadores de semestre, como forma de reconocer la labor que desarrollan. Añade que a lo largo de estos años se ha ido incrementado el importe de las ayudas económicas destinadas a financiar actividades académicas de profesores y estudiantes, así como las destinadas a publicaciones de profesores (así, el importe concedido en el año 2019 ha ascendido a 18.000 euros). Desea en este punto mostrar su agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Gestión Económica, don Eduardo Gamero Casado, don José Miguel Martín Rodríguez, doña Inmaculada Rodríguez Perea y doña Luz Victoria Martínez Osorio, así como la asistencia, en tanto que Secretaria del Centro, de doña Lucía Alvarado Herrera.

Otro logro que destaca es la elaboración por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos -encargada de resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos (numerosas, debido al elevado número de titulaciones que gestiona la Facultad de Derecho)- de una base de datos donde se ha dejado constancia de todos los reconocimientos examinados y de los criterios aplicados por la Comisión. La base de datos, apunta, tiene dos objetivos: garantizar un trato idéntico a todas las solicitudes relativas a la misma asignatura y titulación y agilizar la resolución de las solicitudes. La base de datos quedará en la Unidad de Centros a disposición de los siguientes equipos decanales. Desea agradecer el trabajo realizado por la Sra. Vicedecana de Ordenación docente, la profesora doña María Dolores Rego Blanco, y por los profesores don Fernando Elorza Guerrero, don Antonio Lazari y don Guillem Colom Piella, integrantes de la Comisión.

Expone que se ha conseguido el reconocimiento de una reducción de la capacidad docente a los Responsables de Calidad de los grados y la creación de la figura del Coordinador Académico Intercentros (CAI), que tiene como misión ayudar en la planificación docente de los dobles grados, en particular de aquéllos que la Facultad de Derecho imparte de forma conjunta con otros Centros. Expone que se ha incrementado el volumen de los estudiantes de la Facultad de Derecho incorporados a programas de movilidad, tanto de carácter nacional como internacional, siendo la media de nuestro Centro muy superior a la del resto de las Facultades. Este incremento se ha producido también en el equipo de tutores de movilidad internacional, con un total de diecisiete para los distintos programas que se ofertan. Destaca asimismo el aumento significativo del número de convenios firmados con otras Facultades, tanto de España como del extranjero, lo que se traduce en que la oferta de plazas sea más amplia.

Se refiere a continuación a la consolidación como oferta académica del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán (apunta que la segunda promoción se graduó el año pasado), mencionando su asistencia, junto con el Director Académico del Doble Grado, a las Ferias de los colegios alemanes de Madrid y Barcelona, lo que ha permitido publicitar la titulación a alumnos de estos colegios, ampliándose de esta manera la procedencia de los alumnos que cursan este Doble Grado.

En cuanto a la labor realizada en materia de normativa del Centro, alude a la aprobación de un nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, la actualización del Manual de Calidad y de Procedimientos de la Facultad de Derecho, y la aprobación de la nueva Normativa reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho.

Por último, hace referencia a la firma de Convenio con el Colegio Notarial de Andalucía para el patrocinio de una Cátedra de Derecho notarial internacional y comparado en la Universidad Pablo de Olavide.

La Sra. Decana finaliza el punto de Informe agradeciendo el trabajo de todos los Vicedecanos que integran el equipo de dirección del Centro, así como de la Secretaria de la Facultad de Derecho. Agradece de forma especial la labor realizada por don Alfonso Ybarra Bores, Vicedecano de Relaciones Internacionales, en ésta que será su última Junta de Facultad.

Código Seguro de verificación: 1I/jejC/BqX31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	1I/jejC/BqX31IhbB7vC5A==	PÁGINA 2/4
 1I/jejC/BqX31IhbB7vC5A==			

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en las sesiones de 9/9/2019, 24/9/2019 y 23/10/2019

La Sra. Decana procede a exponer el contenido de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión de Gestión Económica de nueve y veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, y de veintitrés de octubre del mismo año.

En la sesión de nueve de septiembre, la Comisión de Gestión Económica aprobó una nueva convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes con los remanentes del Presupuesto de la Facultad de Derecho correspondiente al año 2019. En concreto, se aprobaron las siguientes ayudas:

- a) Ayudas a profesores: 1.500 euros para la organización de actividades académicas; 1.500 euros para publicaciones; y 1.000 euros para la asistencia a actividades académicas.
- b) Ayudas a estudiantes: 1.000 euros para organizar o participar en actividades académicas.

En la sesión de veinticuatro de septiembre se resolvió la convocatoria de ayudas a la que se ha hecho referencia anteriormente y se aprobó la convocatoria de ayudas económicas a los coordinadores de semestre que tengan la condición de tales en el curso 2019/2020, por importe de 30 euros por cada semestre de curso coordinado. Las ayudas tienen carácter acumulativo si se coordina más de un semestre en un mismo curso académico, y podrán utilizarse para la asistencia a actividades académicas.

Finalmente, en la sesión de veintitrés de octubre se procedió a subsanar un error cometido en la resolución de la Convocatoria de ayudas económicas aprobada en sesión del día nueve de septiembre. La Sra. Decana explica que, tras la publicación de la resolución de la convocatoria de las ayudas, el Decanato tuvo conocimiento de la existencia de dos solicitudes de ayudas presentadas por el profesor don Ignacio Colomer Hernández (una para la organización de actividades académicas y otra para una publicación). Se constató que efectivamente habían sido presentadas dentro del plazo señalado en la Convocatoria a través del Registro de la Universidad pero que no fueron evaluadas por la Comisión de Gestión Económica al no recibirse en el Decanato el aviso de registro correspondiente. La Comisión estimó que ambas solicitudes debían evaluarse y aprobó, aplicando lo acordado en la sesión que resolvió la Convocatoria de las ayudas, conceder al profesor Colomer Hernández una ayuda de 500 euros para la publicación de una monografía y otra de 690,54 euros para la organización de actividades académicas.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión de Gestión Económica de nueve y veinticuatro de septiembre de 2019, y de veintitrés de octubre de 2019, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BCSW, como Anexos I a XI, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto tercero: Modificar, si procede, la Normativa Reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en sesión de la Junta de Centro de 23 de julio de 2019

La Sra. Decana recuerda a los miembros de la Junta que, tras la elaboración de una nueva normativa general sobre Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado por parte de la Universidad, los Centros debían modificar su propia normativa, al objeto de adaptarla a la nueva regulación. La Junta de Centro aprobó el texto en sesión de veintitrés de julio, siendo remitido al Vicerrectorado de Planificación Docente y a la Secretaría General de la Universidad. Ambos realizaron varias observaciones al texto aprobado, que fueron examinadas por los Vicedecanos del ramo, la Sra. Decana y la Secretaría de la Facultad. El texto que se trae a la aprobación de la Junta contiene, por tanto, ciertas modificaciones al texto aprobado en la sesión de la Junta de Facultad de 23 de julio, al objeto de incorporar las observaciones que se habían realizado. No obstante, la Sra. Decana explica que el texto es normativa propia de la Facultad de Derecho, por lo que su aplicación no requiere de la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Código Seguro de verificación:1I/jejC/BqX31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	08/01/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 1I/jejC/BqX31IhbB7vC5A==	PÁGINA	3/4


1I/jejC/BqX31IhbB7vC5A==

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento modificar la Normativa Reguladora de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada en sesión de la Junta de Centro de 23 de julio de 2019, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo XII, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto cuarto: Asuntos de trámite

La Sra. Decana informa de que el Convenio de colaboración y patrocinio entre la Universidad Pablo de Olavide y el Colegio Notarial de Andalucía para el patrocinio de la Cátedra de Derecho notarial y comparado, establece en su cláusula tercera que, para el seguimiento de las actividades programas por la Cátedra, se procederá a la constitución de una Comisión Rectora. A la Sra. Decana le corresponde nombrar, oída la Junta de Centro, a dos de sus miembros, que deberán ser profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide. Propone para integrar dicha Comisión a los profesores don Andrés Rodríguez Benot, Catedrático de Derecho Internacional Privado, y al profesor don César Hornero Méndez, Profesor Contratado Doctor de Derecho civil (éste último con Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto). Los asistentes muestran su conformidad con la propuesta. Se incorpora el Convenio como Anexo XIII, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto décimo: Ruegos y preguntas

Interviene en este punto don Eduardo Gamero Casado para manifestar su gratitud al equipo decanal por la labor realizada en estos años. Seguidamente, don Alfonso Ybarra Bores, Vicedecano de Relaciones Internacionales, toma la palabra para señalar que, efectivamente, se trata de su última Junta de Facultad tras trece años como miembro de la misma. Hace balance de sus años como Vicedecano, concluyendo que ha sido muy grato trabajar con tres equipos decanales (el primero con doña Carmen Velasco como Decana, el segundo con don Andrés Rodríguez Benot como Decano, y el tercero con doña María Serrano como Decana).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y veinte horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: 1I / je jC / BqX31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	08/01/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1I / je jC / BqX31IhbB7vC5A==	PÁGINA 4/4
			
1I / je jC / BqX31IhbB7vC5A==			